Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 11 NOV 2022

VISTO el Expediente N° MOSP-E-76576-2022, del registro de esta gobernación.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de artículos de librería destinado a la D.G.A.F.M.O. y S.P.

Que en el número de orden 2 obra nota fundada n° 153/2022 DGAFZS-MOySP, mediante la cual la Dirección General De Administración Financiera Z.S. y la Dirección General de Administración y Despacho Z.S. del Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicitó autorización para la adquisición de los materiales mencionados.

Que obra autorización de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL Ministerio de Obras y Servicios Públicos, C.P. Ayelen BARBOZA RODRÍGUEZ, mediante Nota N° 153/2022 DGAFZS-MOySP.

Que, consecuentemente, resulta procedente efectuar la Compra Directa N° 306/22, con un presupuesto de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECINTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 133.740,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1333 y Decreto Provincial N° 05/2021, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18° inciso l), En Decreto Provincial N°05/22-Anexo I, y Resolución O.P.C. N° 17/21Anexo I capítulo I – a. Contratación Directa por Compulsa Abreviada, y Resolución O.P.C. N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1399 y 1301, Decreto Provincial N° 2840/21 y Resolución M.O. y S. P. N° 348/20.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la contratación directa que tramita la Adquisición de artículos de librería destinado a la D.G.A.F.M.O. y S.P. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar formulario de cotización-Compra Directa N° 306/22.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las 1434UG, UC1434,Inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F.Z.S N° 012 /22.-

G.T.F.
CVG
SR

Flavio Matías PEREYRA
Director General de Administración
Financiera Zona Sur
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ROMANO SUSANA BEATRIZ
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE agente
11/11/2022 16:02